



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de marzo, 2020 .

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Sánchez Torres, Abel G. s/art. 31 R.L.J.N.",**

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Abel G. Sánchez Torres, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión de Mapa Judicial, organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 17 de febrero de 2020.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta del citado tribunal, con opinión favorable.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con

goce de haberes, los días 17 y 18 de febrero de 2020, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Abel G. Sánchez Torres, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA V. NIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION